

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem)

Secretaría Técnica del Pleno

Aviso de Privacidad Simplificado para la Imposición de Multa como Medida de Apremio, al Servidor Público encargado de cumplir con las Resoluciones emitidas por el Pleno de este Instituto

I.- La denominación del responsable.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

La finalidad es que los datos personales de aquellos Servidores Públicos a quien se le impuso una multa como Medida de Apremio, sirvan de identificación para los expedientes que se turnar a la Secretaría de Finanzas, para el cobro de los créditos fiscales de las multas no pagas, en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 217 párrafo segundo de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

ID	Fundamento legal de la transferencia	Periodicidad	Finalidad de la Transferencia	A quien se realiza transferencia	Datos Transferidos
	Artículo 217 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	N/A	Cobro de los créditos fiscales de las multas que no fueron pagadas en tiempo y forma, impuestos como medidas de apremio a servidores públicos encargados de dar	Director de Administración de Cartera de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas.	❖ RFC. ❖ Domicilio Particular

			cumplimiento a la resolución		
--	--	--	------------------------------	--	--

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso. Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, funcionamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el Infoem. Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página electrónica del (www.infoem.org.mx), en el apartado “Avisos de Privacidad del Infoem”, o bien, en la oficina de la Secretaría Técnica y/o la Unidad de Transparencia del Infoem, Ubicada en Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Fecha de actualización -----